



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0031033/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó concurso docente (Res. HCD N° 229/10) para proveer un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi -exclusiva (código 114) en la Cátedra de LECTURA Y ESCRITURA EN LENGUA MATERNA Y EN LENGUA EXTRANJERA con extensión a ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DEL LENGUAJE, sección Español, al que se presentó como postulante la Profesora **MARÍA FERNANDA FREYTES** (Leg. Univ. N° 33.072),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91,

Que el dictamen del Jurado integrado por las Profesoras MAGDALENA VIRAMONTE DE ÁVALOS (UNC), ANA MARÍA CARULLO (UNC) y CECILIA MUSE (UNC), es notificado a la aspirante,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado mencionado.

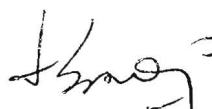
Art. 2°.- Designar a la Profesora **MARÍA FERNANDA FREYTES** (Leg. Univ. N° 33.072), primera en Orden de Mérito, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi -exclusiva (código 114) en la Cátedra de LECTURA Y ESCRITURA EN LENGUA MATERNA Y EN LENGUA EXTRANJERA con extensión a ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DEL LENGUAJE, sección Español.

Art.3 °.- La Profesora **MARÍA FERNANDA FREYTES** (Leg. Univ. N° 33.072) deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

057